

INFORME DEL COMISARIO

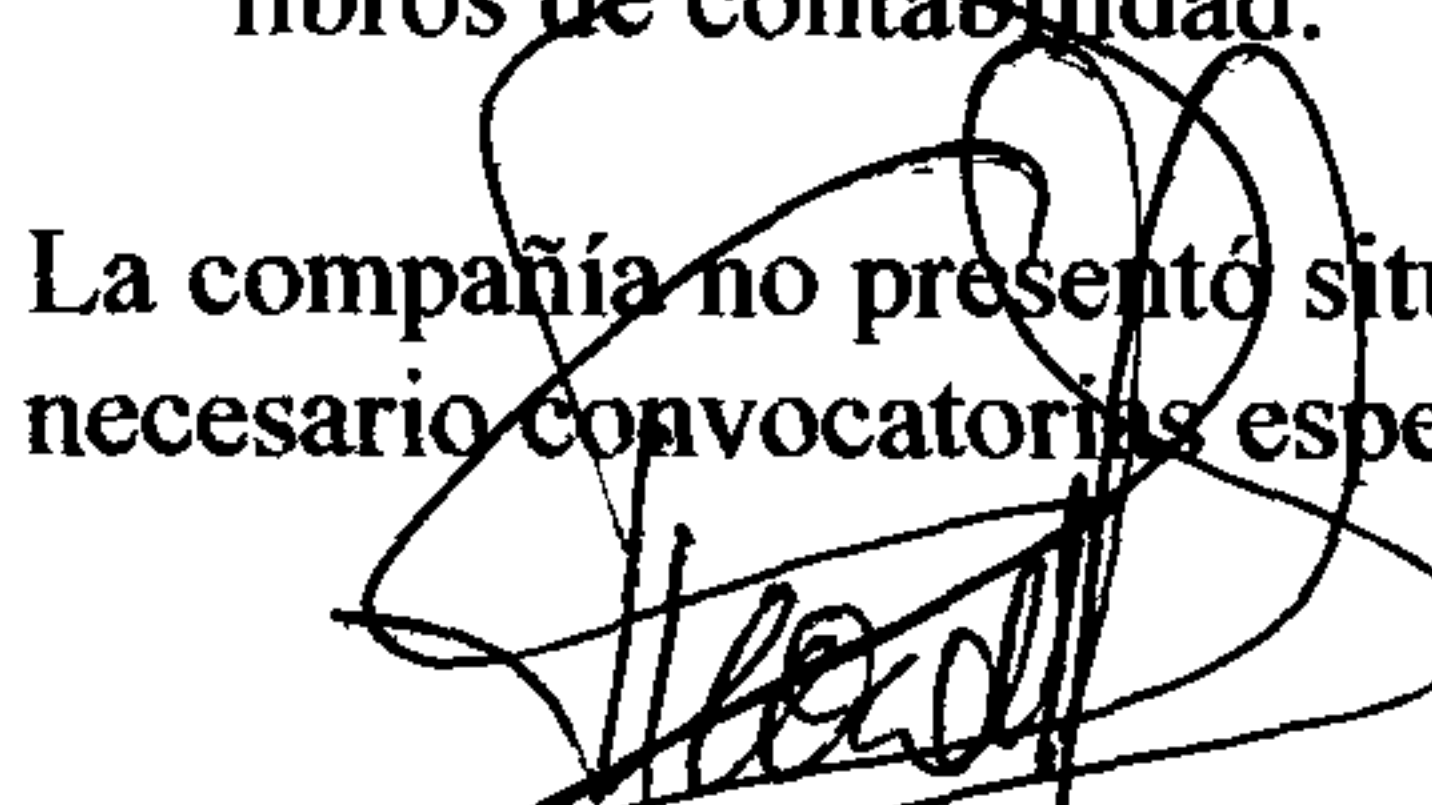
**A la Junta General de Accionistas de
ECUATORIANA DE DIGITACION S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ECUATORIANA DE DIGITACION S.A. , he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía , según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2002.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2002.

- 1.1 E mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la Compañía es adecuado , adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.


JULIO PLAZA HIDALGO
COMISARIO
RNC No. 0.11428

Guayaquil, Abril 25 del 2003



7 9 ABR. 2003